



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"**

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 34 /2010**

**VISTO :**

La Actuación Nº 5607/2010, la Res. CM Nº 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación Nº 5607/2010, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Carlos Balbín eleva la presentación de la agente Andrea Mendivil, quien se desempeña como Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días lunes a las 13:30, a partir del 12 de abril y durante doce (12) lunes consecutivos.

Que, la agente Mendivil fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia "Régimen Jurídico del gas" del postgrado, "Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública", que tiene lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los lunes a las 14:00.

Que la misma deberá compensar la carga horaria los restantes días de la semana, mientras dure la cursada de la materia.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Carlos Balbín.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente Andrea Mendivil, quien se desempeña como Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para cursar la materia "Régimen Jurídico del Gas" del postgrado "Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública" que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para retirarse los lunes a las 13:30, desde el 12 de abril y durante doce (12) lunes consecutivos.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 34 /2010.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires